

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 7

Miércoles 10 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 1-68

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Fresno el Viejo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Severo Marcos; señalándose como zona infecta las referidas porquerizas, como zona sospechosa todo el término municipal de Fresno el Viejo.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 5 de enero de 1968. El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Manuel Aguado de los Mozos, domiciliado en Burgos, calle Martínez del Campo, número 4, representado por don Federico Sáez Vera, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 3, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 34,8 litros por segundo, del río Arlanza, en término municipal de Quintana del Puente (Palencia), con destino a riegos por aspersión, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras:

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma se proyecta con una embocadura de hormigón al río y por medio de una tubería de 10 metros de longitud, pasa el agua a un pozo

de sección rectangular donde se introduce la manguera de aspersión. Sobre el pozo se construirá una caseta de 3,00 por 3,00 metros, donde se alojará el grupo motobomba de 35 HP. El agua se impulsa a través de tubería de fibrocemento a varias arquetas situadas dentro de la finca, que son los puntos de toma de la tubería de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de diciembre de 1967.— El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.822-47

530

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Trigueros del Valle.
Juez de Paz de Villardefrades.
Juez de Paz sustituto de Villacid de Campos.
Fiscal de Paz de Torrelobatón.
Fiscal de Paz de Roales de Campos.

Fiscal de Paz sustituto de Villanueva de la Condesa.

Fiscal de Paz sustituto de Villalbarba.

Valladolid, 30 de diciembre de 1967.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

96

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALDEA DE SAN MIGUEL**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto ordinario del año 1967, para que rija durante el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 3 de enero de 1968.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

63—48

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Acordada la prórroga del presupuesto ordinario del año 1967, para regir en el próximo ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a los efectos del artículo 655 de

la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldeamayor de San Martín, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Julián Sanz.

49—49

ATAQUINES

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, para que el mismo rija durante todo el año 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, conforme al número 4 del artículo 194 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Ataquines, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Melchor García.

39—50

BERCERUELO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del año actual, para regir durante el próximo año 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente de dicha prórroga, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Berceruelo, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde, Manuel García.

34—51

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del año de 1967, para el de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones convenientes, de conformidad al artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 3 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

70—52

CAMPORREDONDO

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, para 1968, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo espacio de tiempo se podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683

y concordantes de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Camporredondo, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Aurelio Criado.

37—53

CORRALES DE DUERO

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 4 de enero de 1968.—El alcalde, Félix del Campo.

60—54

MARZALES*Rectificación de anuncio*

Observado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 295, de fecha 29 de diciembre último, sobre exposición al público del presupuesto ordinario de 1968, se rectifica y queda redactado en la siguiente forma:

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, para regir durante el de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Fernando Salgado.

50—55

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, para 1968, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo espacio de tiempo se podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Montemayor de Pililla, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

48—56

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Palacios de Campos, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

140

72—57

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario que ha regido el ejercicio de 1967, para el próximo ejercicio de 1968, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo determinado por el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, y por espacio de quince días.

La Pedraja de Portillo, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Cándido Cantalapiedra.

140

35—58

PEDROSA DEL REY

Rectificación de anuncio

Observado error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 295, de fecha 29 de diciembre de 1967, sobre exposición al público del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, se rectifica y queda redactado de la siguiente forma:

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para regir durante el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Jerónimo Alonso.

250

51—59

RAMIRO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, para que el mismo rija durante todo el año 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por

término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, conforme al número 4 del artículo 194 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Ramiro, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Leónides Martín.

150

40—60

RUEDA

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, contra el mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Rueda, 28 de diciembre de 1967. El alcalde, Eduardo Pérez.

140

38—61

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Aprobada por esta Corporación la prórroga del presupuesto municipal ordinario del año actual, para el año de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Pablo de la Moraleja, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde, Camilo González.

190

71—62

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1968, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Santibañez de Valcorba, 29 de diciembre de 1967.—El alcalde, Dionisio González.

110

54—63

SARDON DE DUERO

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de

manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 28 de diciembre de 1967.—El alcalde, Julio Párra.

160

3.872—64

VALORIA LA BUENA

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, para regir en el próximo ejercicio económico de 1968, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por cualquier vecino o interesado.

Valoria la Buena, 31 de diciembre de 1967.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

150

52—65

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial, dimanante de rollo de incidente seguido en este Juzgado por don Angel y don Luis Estavillo Rodríguez con Miguel Alfonso Soto Martínez, sobre declaración de pobreza; se notifica por la presente a don Estavillo Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, la renuncia que de su representación hace el procurador don Federico López Ruiz, y se le requiere para que dentro del término de diez

días comparezca nuevamente en el recurso en cuestión debidamente representado o en su caso interese la correspondiente designación del turno de oficio, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le tendrá por apartado y desistido del recurso de referencia y firme la sentencia apelada con los demás pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario (ilegible).

57

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 143 de 1967, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Manuel García Rodríguez, como representante de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de Colomer, S. L., en reclamación de 117.267 pesetas, contra doña Isabel Piedad Hernández Calero, vecina de Toro, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicha demandada, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º. Cuatro secadores modelo Super-Carabela, de la Casa Henry Colomer, montados sobre sillones butacas de color rojo, modelo Dolce-vita. Tasados en 4.000 pesetas.

2.º Un lava-cabezas marca Gales, de dos servicios, con hidromezclador Greche y termo de 50 litros. Tasado en 1.500 pesetas.

3.º Un tocador modelo London, con seis cajones, para cinco servicios y sus correspondientes lunas. Tasado en 1.500 pesetas.

4.º Unas cortinas de unos 5 metros de largo por 3 de alto, con su

correspondiente carril. Tasadas en 200 pesetas.

Total, 7.200 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de enero y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en don Francisco Arranz de Gracia, vecino de esta capital, con domicilio en Juan de Herrera, número 8, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

79—66

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 63/67-M-I

El día 8 del próximo mes de febrero, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento de Caballería Farnesio número 12, Valladolid, para enajenar por subasta 37 lotes de material inútil, existentes en diversos Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

Los Pliegos de bases e informes y relación de lotes, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas se harán en 4 ejemplares y se presentarán todas firmadas y la original reintegrada con póliza

de 3 pesetas, en unión de la documentación correspondiente y fianza del 10 por 100 calculada sobre el precio de oferta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 3 de enero de 1968. El general presidente.

77—67

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el 4 del corriente mes de enero, se ha presentado en nuestra oficina Central, Madrid, la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría:

Peticionario: Don Pedro Marqués Rodríguez,

Emplazamiento: Km. 138,950 de la carretera N-620 Tordesillas-Valladolid.

Término municipal: Geria (Valladolid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas, en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Valladolid, 9 de enero de 1968. Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.—Agencia Comercial de Valladolid.

105—68